

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Sra. LIDIA HAYDEE D URAND GARCIA FEDATARIO A LTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº -2018-GRC/GA

Callao,

0 9 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe N° 082-2018-REGION CALLAO/CS, de fecha 09 de julio de 2018, emitido por el Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada Nº 0034-2017- REGION CALLAO (Derivado del CP - 001-2017-GRC) - Segunda Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 082-2018-REGION CALLAO/CS, de fecha 09 de julio de 2018, el Comité de Selección remite las Bases Administrativas para la Segunda Convocatoria del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Nº 0034-2017- REGION CALLAO (Derivado del CP - 001-2017-GRC), para la Contratación del "Servicio de Alquiler de Cámaras de Video Vigilancia - Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV para la Sede Central y Villa Deportiva Regional" (según Términos de Referencia), con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 274,350.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, bajo un Sistema de Contratación A Suma Alzada:

Que, según lo dispuesto en el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, se señala que, "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competentes de acuerdo a las normas de organización interna";

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y a la normativa citada, resulta necesario la aprobación de las Bases Administrativas del mencionado procedimiento de selección, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000283 de fecha 06 de mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada Nº 0034-2017-REGION CALLAO (Derivado del CP – 001-2017-GRC) - Segunda Convocatoria, para la Contratación del "Servicio de Alquiler de Cámaras de Video Vigilancia – Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV para la Sede Central y Villa Deportiva Regional", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 274,350.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento xincuenta (150) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el contenido de las Bases Administrativas resulta ser de la aplicación de রি función autónoma que tiene el Comité de Selección, respecto de la cual ésta Gerencia no tiene injerencia, debiendo récalearse que dicho Comité, en virtud a la aplicación del control de riesgos debe procurar el continuo respeto a la Ley de Contrataciones del Estado, sus principios y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística y Comité de Selección para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada, indicado en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
ECON. JUAN GABRIEV SOLIS FRETEL
GERENTE

CERTICION HAR EL BREGENTE GUCUMENTO ES COPIA FILL DEL GRIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SID. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERRA REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 8 + 3 Fecha. 0 9 JUL 2018